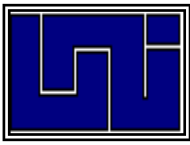


PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE MONOGRAFÍA.

- El estudiante podrá iniciar su trabajo de monográfico cuando haya aprobado al menos el 90% de las asignaturas y una vez cursada y aprobada la asignatura de Metodología de la Investigación. **(según lo establecido en el art. 6 del Reglamento de Formas de Culminación de Estudios).**
- La inscripción del Trabajo monográfico se deberá efectuar durante el periodo establecido para matriculas de los estudiantes de reingreso ante la Secretaria Académica de la Facultad, **debiendo contener los nombres de los sustentantes, tema, áreas del conocimiento que abordara, carrera, tutor y departamento docente correspondiente.** (Art. 9).
- únicamente podrán inscribir el Trabajo Monográfico, los estudiantes activos y **aquellos cuya condición de egresados no exceda de dos años.** (Art. 7).
- El estudiante que realice Trabajo Monográfico deberá mantenerse debidamente matriculado, **mientras dure todo el proceso de elaboración y defensa del mismo.** (Art. 9).
- El Trabajo Monográfico de acuerdo con la complejidad del tema podrá elaborarse de manera individual o en grupo (**Máximo 3 estudiantes**), en este caso estará compuesto por un colectivo multidisciplinario, en este caso pueden realizarlo conjuntamente estudiantes de diferentes especialidades de la UNI. (Art. 8).
- Después de haber cumplido con los requisitos anteriores, los estudiantes deberán proceder a la solicitud de aprobación de trabajo monográfico mediante **la presentación del protocolo de Monografía en un periodo de tiempo no mayor de 3 meses, el cual debe contener lo siguiente:**
 1. Título.
 2. Índice de Contenido.
 3. Introducción.
 4. Antecedentes
 5. Justificación.
 6. Objetivos.
 7. Marco Teórico.
 8. Hipótesis y Variables.
 9. Diseño Metodológico.
 10. Cronograma de Ejecución.
 11. Bibliografía.



(Según lo establecido en el art. 12 del Reglamento de Formas de Culminación de Estudios).

- Este protocolo debe estar acompañado de los siguientes documentos:
 - **Carta de solicitud dirigida al Decano.**
 - **Certificado de Notas.**
 - **Protocolo del Trabajo Monográfico.**
(Según lo establecido en el art. 10 del Reglamento de Formas de Culminación de Estudios).
- Después que el estudiante presenta el protocolo ante la Coordinación de Formas de Culminación de estudios, deberá ser enviado al departamento docente que corresponde el tema de investigación, para su debida revisión y aprobación en un periodo no mayor de 20 días.
- Una vez aprobado formalmente el Trabajo Monográfico, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el Decano asignará o ratificará al tutor correspondiente. (Art. 10).
- Después de haber sido aprobado, el tema del Trabajo Monográfico los estudiantes deberán cumplir las Sistemática siguientes:
 - a. Desarrollar el Cronograma de Ejecución y realizar las actividades en correspondencia con el mismo, así como programar la utilización de la tutoría.
 - b. Preparar sistemáticamente borradores del proyecto al tutor, para su previa revisión.
 - c. Realizar una Pre-defensa de la monografía ante el tutor y asesores con el objetivo de garantizar en todos los aspectos el éxito de la defensa, la que se realizará en un plazo no menor de 10 días antes de la fecha determinada por el decano.

(Todo esto a lo contenido en el Art. 10).

- El estudiante deberá realizar una pre defensa para mejorar todos aquellos aspectos que el tribunal examinador sugiera y que garantice un documento final de calidad para su respectiva defensa.
- Una vez que el estudiante haya inscrito su Trabajo Monográfico y ha cumplido con el plan de estudio, el tiempo de ejecución del mismo tendrá hasta un máximo de 12 meses salvo casos especiales. Para ello el o los estudiantes con el aval del tutor, solicitarán al Decano la ampliación del tiempo, lo que deberá ser notificado a Vice Rectoría Académica.